

Decreto Ejecutivo : 20563 del 20/06/1991	
Acepta y Adhiere Convenio Viena Protección Capa de Ozono	
Fecha de vigencia desde:	07/08/1991
Versión de la norma:1 de 1 del 20/06/1991	

Acepta y Adhiere Convenio Viena Protección Capa de Ozono

N§ 20563-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO,

Considerando:

1§.-Que el 22 de marzo de 1985, en la ciudad de Viena, se suscribiø el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

2§.-Que la Asamblea Legislativa, mediante ley N§ 7228 del 6 de mayo de 1991, publicada en "La Gaceta" N§ 101 del 29 de mayo de 1991.

3§.-Que segn el artículo 17, el convenio entrar en vigor el nonag,simo día luego de que se haya depositado al vig,simo instrumento de ratificacin. Por tanto,

En uso de las facultades que les confieren los incisos 10 u 12 del artículo 140 de la Constitucin Política,

DECRETAN:

ARTCULO 1§.-Aceptar y adherirse al Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, suscrito en Viena el 22 de marzo de 1985.

[Ficha del artículo](#)

#

ARTCULO 2§.-Rige a partir de su publicacin.

[Ficha del artículo](#)

[Ir al principio del documento](#)